Informe de Supervisión No:	1
Contrato No:	202200800

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	Fernando Mauricio Brun Celin		
Identificación:	1.048.215.226		
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios		
Nombre del Supervisor:	Eloina Goenaga Jimenez		
Objeto del Contrato:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de guardianes de la salud, para desarrollar la planificación, organización, implementación, monitoreo y evaluación de actividades que contribuya a las intervenciones regulares y contingenciales de factores riesgo ambiental y comportamentales, a través de búsqueda activa que permitan prevenir o minimizar los diferentes eventos en salud pública, que se presenten el departamento del atlántico		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será por siete (07) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202200281	**Fecha de C.D.P.**	2022/01/03
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202201279	**Fecha del R.P.**	2022/01/11
Valor del Contrato	**Contrato Inicial** $ 11.200.000 **Adición 1** $ **Adición 2** $ **Adición 3** $ **Total** $ 11.200.000		

Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión del contrato**	**Fecha de reinicio**
2022/01/11	2022/08/10		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO
(**Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)**

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		

			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$ 11.200.000**
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$ 11.200.000**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$ 1.600.000**
Valor por ejecutar		**$ 9.600.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 1.600.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**1**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 11 DE ENERO AL 10 DE FEBRERO DE 2022.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS-	
OBLIGACIÓN	**PRODUCTO**
1. Realizar visitas domiciliarias según se requieran con el objetivo de identificar factores de riesgo y búsqueda activa de casos de eventos de interés en salud pública.	Se realizaron visitas domiciliarias con el fin de identificar factores de riesgo, hallando usuarios con signos similares a los síntomas del COVID 19. A los cuales se les informo que debían dirigirse a ESE hospital de Baranoa para que se realizaran las respectivas pruebas. A estas personas se les tomo nombre, número de teléfono y dirección, posteriormente llevándose un monitorio y vigilancia de como a transcurrido la salud de la persona. Se trabajó el programa de maternidad guiada en barrios vulnerables del municipio de Baranoa, con el fin de realizar

	búsquedas de gestantes a las cuales se le solicitan unos datos con el fin de llevar un seguimiento de su etapa de embarazo, ya que muchas no se encuentran en controles ni han recibidos las vacunas pertinentes.
2. Realizar seguimiento a la población de los municipios y corregimientos del departamento del Atlántico, que hayan sido objeto de vacunación contra el COVID19.	Se realizó apoyo de vacunación a ESE hospital de Baranoa, demanda inducida, monitoreo y búsqueda activa de covid en el municipio de (Baranoa - atlántico), en población de 3 años en adelante que no se hayan vacunado.
3. Desarrollar acciones educativas, individuales y colectivas encaminadas a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia epidemiológica de los eventos de salud pública prevalentes en el municipio y corregimientos	En cada visita que realizamos a las respectivas viviendas, aparte de buscar personas que no hayan sido vacunadas contra el COVID19 y tengan el rango de edad solicitado, se están implementando campañas de sensibilización del uso responsable de los elementos de bioseguridad para así mitigar la propagación del virus, como el lavado constante de manos, uso adecuado del tapabocas, guardar el distanciamiento entre personas, estar pendientes a cualquier síntoma que se presente, ya que puede ser indicios de la enfermedad y además brindamos información de los beneficios que se tiene al colocarse la vacuna.
4. Apoyar todas las acciones de la Subsecretaría de Salud pública extramurales que se requieran para el control de los eventos de interés en salud pública.	Se realizó apoyo a BAC en los municipios Candelaria y Baranoa, llegando casa a casa para poder identificar los posibles casos positivos que se pudieren encontrar por medio de la realización de la prueba covid, como también en la zona del comercio ya que ellos por su labor tienen un alto riesgo de contagio. Se apoyó en el programa de prevención y manejo del dengue en el barrio mundo feliz del municipio de galapa, identificando casos febriles. Realizando también la educación y sensibilización de las personas en cuanto a los síntomas propios del dengue, el lavado de los recipientes donde almacenan agua una vez por semana y al no tener botellas, ni objetos en los patios los cuales pueden ser criadero de este mosquito.
5. Apoyar en la realización de jornadas educativas y otras que se requieran, de acuerdo a las necesidades particulares de la Secretaría de Salud departamental.	Inicialmente el apoyo que se está brindando a secretaria de salud, es la educación en salud para prevenir y mitigar los riesgos del COVID 19, llevando esa información a los sectores más vulnerables de la población donde el acceso es limitado, como también las búsquedas activas de adultos mayores que aún no se han vacunado, niños y dosis de refuerzo, con el objetivo de cumplir las metas trazadas de vacunación del municipio de Baranoa
6. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por el supervisor, en relación con su objeto contractual.	Se han realizado hasta el momento las siguientes actividades asignadas por el supervisor las cuales serían: vacunación covid en la población de 3 años en adelante, primeras y segundan dosis, como también la dosis de refuerzo; Campañas educativas de promoción y prevención contra el COVID 19, Apoyo a BAC en toma de muestras y búsqueda de gestantes. De igual manera apoyo al programa de prevención del dengue, identificando casos febriles en el municipio de galapa.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

ELOINA GOENAGA JIMENEZ, quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
1	9429598470	2022/02/03	$ 206.400
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		$ 206.400

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los 15 días del mes de febrero de 2022.

E Goenaga J.

FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C. 32.609.770 de Barranquilla

FIRMA DEL CONTRATISTA
CC. 1.048.215.226 de (Baranoa - atlántico)

Barranquilla, 08-02-2022

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: **UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).**

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de agosto de 2022, para los funcionarios que se relacionen en el listado adjunto al presente oficio.

Atentamente,

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
V°B°: Katherine del P. González M.

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
*"**ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
***PARAGRAFO.** El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".

UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN

E

Edgardo Efraín Gómez Barros
Mar 08/02/2022 15:33

Para: Eloina del Carmen Goenaga Jimenez

Solicitud atendida.

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO